

Con fecha 3 de diciembre de 2009 por la Vicepresidencia del Área de Igualdad y Bienestar Social se ha dictado resolución nº 2170 relativa a la convocatoria única de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la provincia en régimen de concurrencia competitiva con base a lo siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria única de subvenciones, línea 2ª - relativa a las subvenciones a conceder desde el Área de Igualdad y Bienestar Social – a favor de los Ayuntamientos de la provincia, dictada por el órgano instructor de la misma, con fecha 23 de noviembre de 2009, del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA ÚNICA SUBVENCIONES”**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA LÍNEA DE ACTUACIÓN 2**

Que formula el órgano instructor del expediente de la convocatoria única de subvenciones a conceder por la Diputación provincial de Jaén, a través del Área de Igualdad y Bienestar Social, durante el ejercicio de 2009, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Por acuerdo plenario de fecha 6 de marzo de 2009 se ha aprobado la convocatoria única de subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Jaén a favor de los Ayuntamientos de la provincia.

**SEGUNDO:** Finalizado el plazo estipulado, y de acuerdo con la normativa reguladora de la subvención, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas, requiriéndose, al amparo del artículo 24.5 de la Ley, para que en el improrrogable plazo de 10 días, indicado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentaran la documentación requerida o subsanaran las faltas advertidas.

**TERCERO:** El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han subsanado los defectos advertidos o acompañado los documentos que le han sido requeridos, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos exigidos en la normativa de aplicación. Los solicitantes no admitidos o excluidos son los relacionados más abajo.

**CUARTO:** En el informe de 30 de junio de 2009, emitido por este órgano de instrucción, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

**QUINTO:** Por el órgano colegiado se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida y con expresión de las puntuaciones parciales, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según la Comisión, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria, así como aquellas solicitudes que no pueden ser atendidas con los recursos disponibles.

**SEXTO:** Con fecha 9/10/09 se ha dictado propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvenciones, con arreglo a la valoración efectuada por el órgano colegiado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 238 de 15/10/09, en la página web y en el tablón de edictos de la Diputación Provincial.

**SÉPTIMO:** A partir del día, antes citado, los beneficiarios propuestos han dispuesto de un plazo de 10 días hábiles para efectuar la reformulación de sus solicitudes, presentándose por distintos beneficiarios las correspondientes solicitudes en las que han ajustado los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. La reformulación de solicitudes ha supuesto que los importes de las subvenciones propuestas a favor del Ayuntamiento de Montizón destinadas a los Equipamientos de Centro de Día de Aldeahermosa y Equipamiento de Centro de Día de Venta de los Santos se hayan visto rebajados, pasando de 6.210 y 5.350 euros a 324,05 y 778 euros, respectivamente, como consecuencia de haber obtenido otras subvenciones concurrentes para dichas finalidades. Asimismo en la propuesta de resolución definitiva se ha corregido el defecto advertido a lo largo de toda la tramitación del procedimiento, respecto del Ayuntamiento de Valdepeñas, al figurar como beneficiario de la subvención concedida para Equipamiento de Centro de Día, siendo en realidad para Equipamiento de Guardería Temporera. Dicha evaluación se realiza previo informe técnico de los responsables de los Servicios del Área y con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Convocatoria.

**OCTAVO:** Por Resolución número 1344 de fecha 19/11/09, se ha ampliado el plazo para resolver y notificar la finalización del procedimiento de concesión de subvenciones de la convocatoria única, hasta el día 30 de diciembre de 2009.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la convocatoria.

**SEGUNDO:** Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante publicación en el tablón de edictos y en la página web de la Diputación Provincial, así como de la inserción de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 de la normativa reguladora de la convocatoria.

**TERCERO:** Existe consignación presupuestaria con cargo a las partidas del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones que para las distintas líneas se han contemplado en el artículo 3 de la normativa por la que se rige la convocatoria.

Según lo expuesto se somete a la consideración del Sr. Vicepresidente del Área de Igualdad y Bienestar Social, órgano concedente por razón de la cuantía de conformidad con lo prevenido en el artículo 9 de la convocatoria, la presente propuesta de resolución definitiva con

el objeto de que, si procede, resuelva la convocatoria de las subvenciones, por lo que respecta a las incluidas en la línea de actuación número 2, en los siguientes términos.

**PRIMERO:** Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I las subvenciones por líneas de actuación que se señalan, con indicación de la puntuación alcanzada y de la cuantía asignada, debiendo procederse al reconocimiento de la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

#### ANEXO I

Beneficiario	Línea de Actuación	Modalidad	Puntuación Total	Subvención Concedida
MONTIZON	2	Equipamiento de Centro de Día Aldeahermosa	58	324,05
HUESA	2	Equipamiento Guardería Temporera	53	5.675
JABALQUINTO	2	Equipamiento Albergue Inmigrantes	53	5.675
MONTIZON	2	Equipamiento de Centro de Día Venta de los Santos	50	778
BAÑOS DE LA ENCINA	2	Equipamiento Guardería Temporera	48	5.150
BEDMAR Y GARCIEZ	2	Equipamiento Centro de Día de Mayores	48	5.150
BEGIJAR	2	Equipamiento Centro de Día	48	5.150
GUARROMAN	2	Equipamiento Guardería Temporera	48	5.150
HUELMA	2	Equipamiento Guardería Infantil `Arco Iris`	48	5.150
IBROS	2	Equipamiento Guardería Temporera	48	5.150
LA CAROLINA	2	Equipamiento Hogar del Pensionista	48	5.150
LA HIGUERA	2	Equipamiento Guardería Permanente	48	5.150
LOPERA	2	Equipamiento Guardería Temporera	48	5.150
RUS	2	Equipamiento Guardería Permanente	48	5.150
RUS	2	Equipamiento Hogar del Pensionista	48	5.150
SABIOTE	2	Equipamiento de Centro de Día	48	5.150
VILLACARRILLO	2	Equipamiento Guardería Temporera	48	5.150
ARJONILLA	2	Equipamiento Guardería Municipal `El Castillo`	47	5.030
CASTELLAR	2	Equipamiento Guardería Temporera	46	4.920
CAZALILLA	2	Equipamiento Centro de Día de Mayores	46	4.920

Beneficiario	Línea de Actuación	Modalidad	Puntuación Total	Subvención Concedida
ALCAUDETE	2	Equipamiento Centro Ocupacional "El Pontón"	45	4.820
CABRA DE SANTO CRISTO	2	Equipamiento Hogar del Pensionista	43	4.605
GUARROMAN	2	Equipamiento Centro de Día de Mayores	43	4.605
LARVA	2	Equipamiento Guardería Temporera	43	4.605
PUENTE DE GENAVE	2	Equipamiento de Centro de Día de Peñolite	43	4.605
TORRES	2	Equipamiento Guardería Temporera	43	4.605
MANCHA REAL	2	Equipamiento Guardería Temporera	41	4.390
TORREDELCAMPO	2	Equipamiento Guardería Municipal `La Bañizuela`	41	4.390
VILCHES	2	Equipamiento Unidad de Trabajo Social	41	4.390
VILLANAUEVA DEL ARZOBISPO	2	Equipamiento Guardería Temporera	40	4.285
CANENA	2	Equipamiento Guardería Permanente	39	4.175
IZNATORAF	2	Equipamiento Centro de Día	39	4.175
JIMENA	2	Equipamiento Centro de Día de Mayores	39	4.175
MONTIZON	2	Equipamiento de Centro de Día de Venta de los Santos	39	4.175
VILLARRODRIGO	2	Equipamiento Centro de Día	39	4.175
VILLATORRES	2	Equipamiento Guardería Temporera de Vados de Torralba	39	4.175
LA IRUELA	2	Equipamiento Centro de Mayores	38	3.925
SANTIAGO DE CALATRAVA	2	Equipamiento de Centro de Día III Edad	38	3.870
BAILEN	2	Equipamiento Guardería Temporera	36	3.700
BELMEZ DE LA MORALEDA	2	Equipamiento Guardería Temporera	36	3.500
CASTELLAR	2	Equipamiento Centro de Día de Mayores	36	3.845
VILLATORRES	2	Equipamiento Guardería Temporera Villargordo	36	3.455
BEGIJAR	2	Equipamiento Guardería	34	3.640

Beneficiario	Línea de Actuación	Modalidad	Puntuación Total	Subvención Concedida
CARBONEROS	2	Equipamiento Guardería Temporera	34	2.975
CARCHELES	2	Equipamiento Guardería Permanente	34	3.640
FUERTE DEL REY	2	Equipamiento Hogar del Jubilado	34	2.950
LA GUARDIA DE JAEN	2	Equipamiento Guardería Temporera	34	3.631
LA PUERTA DE SEGURA	2	Equipamiento Centro Ocupacional `Virgen del Carmen`	34	3.640
LA PUERTA DE SEGURA	2	Equipamiento Guardería Infantil	34	3.640
MARMOLEJO	2	Equipamiento de Centro de Día de Mayores	34	3.640
QUESADA	2	Equipamiento Guardería Temporera	34	2.965
SORIHUELA DE GUADALIMAR	2	Equipamiento de Centro de Día de Mayores	34	3.600
ALCAUDETE	2	Equipamiento Centro Social de Sabariego	33	2.730
CAZALILLA	2	Equipamiento Guardería Temporera	32	3.425
CAZORLA	2	Equipamiento Hogar del Jubilado	32	2.535
ESCAÑUELA	2	Equipamiento Guardería Temporera	32	2.770
FUERTE DEL REY	2	Equipamiento Guardería Temporera	32	3.425
LA PUERTA DE SEGURA	2	Equipamiento de Centro de Día `Los Pascuales`	32	2.875
CARBONEROS	2	Equipamiento Centro de Día	31	2.465
CASTILLO DE LOCUBIN	2	Equipamiento Guardería Temporera Ventas del Carrizal	31	2.595
GENAVE	2	Equipamiento Guardería	31	2.680
POZO ALCON	2	Equipamiento de Centro de Día	31	2.440
SABIOTE	2	Equipamiento Guardería Temporera	31	2.485
ALCAUDETE	2	Equipamiento Centro de Día de Noguerones	30	2.240
LA PUERTA DE SEGURA	2	Equipamiento de Centro de Día `Virgen del Carmen`	30	2.285
VILLANUEVA DE LA REINA	2	Equipamiento Guardería Temporera	30	2.285

Beneficiario	Línea de Actuación	Modalidad	Puntuación Total	Subvención Concedida
HIGUERA DE CALATRAVA	2	Equipamiento Centro de Día III Edad	29	2.820
LA CAROLINA	2	Equipamiento Centro de Servicios Sociales	29	2.115
MONTIZON	2	Equipamiento Guardería de Adeahermosa	29	3.105
MONTIZON	2	Equipamiento Guardería Temporera de Venta de los Santos	29	3.075
NAVAS DE SAN JUAN	2	Equipamiento Guardería Temporera	29	3.105
NOALEJO	2	Equipamiento de C. de Día `Hoya del Salobral`	29	2.965
NOALEJO	2	Equipamiento Guardería `Hoya del Salobral`	29	2.835
VALDEPEÑAS DE JAEN	2	Equipamiento de Guardería Temporera	28	1.620
ARQUILLOS	2	Equipamiento Hogar del Jubilado del Porrosillo	27	1.670
LA PUERTA DE SEGURA	2	Equipamiento de Centro de Día `Los Yeguerizos`	27	1.515
PEGALAJAR	2	Equipamiento Hogar del Jubilado	27	1.570
VILLANUEVA DE LA REINA	2	Equipamiento Guardería (La Quinteria)	27	1.525
NOALEJO	2	Equipamiento Centro Socioeducativo	26	1.710
NOALEJO	2	Equipamiento Guardería Temporera	26	1.775
PEAL DE BECERRO	2	Equipamiento Guardería Temporera	26	1.245
VILLARDOMPARDO	2	Equipamiento Guardería Temporera	26	1.260
LA GUARDIA DE JAEN	2	Equipamiento de Centro de Día de Mayores	25	1.970
LUPION	2	Equipamiento de Centro de Día de personas Mayores	25	2.640
LUPION	2	Equipamiento Guardería	25	1.585
MARMOLEJO	2	Equipamiento Guardería Temporera	25	1.080
NOALEJO	2	Equipamiento de Centro de Día de mayores	25	1.050
PEGALAJAR	2	Equipamiento Unidad de Trabajo Social	25	1.095
TORRES	2	Equipamiento Centro de Día de Mayores	25	1.690
MONTIZON	2	Equipamiento de Centro de Día de Aldeahermos	24	920

Beneficiario	Línea de Actuación	Modalidad	Puntuación Total	Subvención Concedida
BENATAE	2	Equipamiento Centro de Día	23	650
BENATAE	2	Equipamiento Centro de Día `el ciervo` de las Fuentes	23	650
CARCHELES	2	Equipamiento Guardería Temporera	23	650
VILCHES	2	Equipamiento de Centro de Día	23	785
VILLACARRILLO	2	Equipamiento Centro de Día de Arroturas	23	670
BAÑOS DE LA ENCINA	2	Equipamiento Hogar del Pensionista	22	2.355
CASTILLO DE LOCUBIN	2	Equipamiento Centro de Día de Mayores	22	1.890
E. L. A. DE EL MARMOL	2	Equipamiento centro de Día `Virgen de la Paz`	22	2.355
FUERTE DEL REY	2	Equipamiento Guardería Municipal	22	2.355
HIGUERA DE CALATRAVA	2	Equipamiento Guardería Temporera	22	1.120
HINOJARES	2	Equipamiento Centro de Día de Mayores	22	550
JIMENA	2	Equipamiento Guardería Temporera	22	2.080
LA GUARDIA DE JAEN	2	Equipamiento Centro de Transeúntes	22	1.570
LA GUARDIA DE JAEN	2	Equipamiento Guardería Permanente	22	1.900
LA PUERTA DE SEGURA	2	Equipamiento de Centro de Día de Bonache	22	535
LA PUERTA DE SEGURA	2	Equipamiento de Centro de Día `Los LLanos`	22	225
MANCHA REAL	2	Equipamiento Guardería Temporera de Sotogordo	22	495
MENGIBAR	2	Equipamiento Guardería Temporera y Centro de Día de Mayores	22	2.355
PEGALAJAR	2	Equipamiento de Centro de Día	22	2.355
TORREBLASCOPEDRO	2	Equipamiento de Centro de Día de Campillo del Río	22	2.355
TORREBLASCOPEDRO	2	Equipamiento Guardería Temporera	22	1.990
TORREBLASCOPEDRO	2	Equipamiento Guardería Temporera de Campillo del Río	22	2.355

Beneficiario	Línea de Actuación	Modalidad	Puntuación Total	Subvención Concedida
TORREDONJIMENO	2	Equipamiento Centro Ocupacional	22	2.355
TORREDONJIMENO	2	Equipamiento Guardería Temporera	22	2.355
TORREPEROGIL	2	Equipamiento Guardería Temporera	22	1.940
VILLANAUEVA DEL ARZOBISPO	2	Equipamiento Centro de Día de Personas Mayores	22	2.355
VILLANAUEVA DEL ARZOBISPO	2	Equipamiento Centro de Servicios Sociales	22	2.355
ALCAUDETE	2	Reforma Guardería Temporera de Nogueros	30	5.675
ARQUILLOS	2	Reforma Guardería Temporera El Porrosillo	30	6.000
ARQUILLOS	2	Reforma Hogar del Jubilado	30	6.000
JIMENA	2	Reforma Guardería Permanente	28	4.980
BAÑOS DE LA ENCINA	2	Reforma Guardería Temporera	25	4.000
LUPION	2	Reforma Unidad de Trabajo Social	25	4.489
MANCHA REAL	2	Elaboración de Planes	100	2.097
ARJONA	2	Elaboración de Planes	92	1.929
ARJONILLA	2	Elaboración de Planes	92	1.929
BEAS DE SEGURA	2	Elaboración de Planes	92	1.929
CABRA DE SANTO CRISTO	2	Elaboración de Planes	92	1.929
CARBONEROS	2	Elaboración de Planes	92	1.929
HINOJARES	2	Elaboración de Planes	92	1.929
LA PUERTA DE SEGURA	2	Elaboración de Planes	92	1.929
LOPERA	2	Elaboración de Planes	92	1.929
LOS VILLARES	2	Elaboración de Planes	92	1.929
MARMOLEJO	2	Elaboración de Planes	92	1.929
ESPELUY	2	Elaboración de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	87	1.826
CAZORLA	2	Elaboración de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	75	1.573

Beneficiario	Línea de Actuación	Modalidad	Puntuación Total	Subvención Concedida
MENGÍBAR	2	Elaboración de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	75	1.573
LA CAROLINA	2	Elaboración de Planes	75	1.573
BELMEZ DE LA MORALEDA	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	70	1.468
CÁRCHELES	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	70	1.468
HUELMA	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	70	1.468
NOALEJO	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	70	1.468
BAEZA	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	62	1.300
CHILLUEVAR	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	53	1.112
SABIOTE	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	53	1.112
SANTA ELENA	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	53	1.112
SÍLES	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	53	1.112
TORREDELCAMPO	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	53	1.112
TORREPEROGIL	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	53	1.112
VILLACARRILLO	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	53	1.112
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	2	Ejecución de Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	53	1.112

**SEGUNDO:** Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 30.24 de las Bases de Ejecución del Presupuesto por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000 euros, dentro del plazo prevenido en el artículo 17 de la convocatoria de la subvención.

**TERCERO:** El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

**CUARTO:** Tener por desistidos del procedimiento a los solicitantes incluidos en el anexo II por no haber subsanado las deficiencias advertidas o por no haber reunido los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria.

#### **ANEXO II RELACIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS O EXCLUIDOS**

Nombre y apellidos Razón social	NIF/CIF	Línea de actuación	Modalidad	Causa de exclusión (Clave)
AYTO DE HINOJARES	P-2304200-E	2	Equipamiento Centro de día Mayores	C
AYTO TORREBLASCO PEDRO	P-2308500-D	2	Reforma Guardería Temporera	A
AYTO DE CANENA	P-2302000-A	2	Reforma Guardería Permanente	C
AYTO DE PEGALAJAR	P-2306700-B	2	Reforma Guardería Permanente	C
AYTO DE LOS VILLARES	P-2309900-E	2	Reforma Centro de Día de Mayores	C

Claves: a) Presentado fuera de plazo; b) defecto no subsanado; c) renuncia

#### **ANEXO III RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS QUE NO PUEDEN ADMITIRSE A LA FASE DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO. O QUE EN LA FASE DE REFORMULACIÓN HAN RENUNCIADO**

Nombre y apellidos Razón social	NIF/CIF	Línea de actuación	Modalidad	Causa de exclusión (Clave)
E. L. A. DE LA BOBADILLA	P-2305500-G	2	Equipamiento Guardería Temporera	B
MONTIZON	P-2306200-C	2	Equipamiento Ayuntamiento	B
GUARROMAN	P-2303900-A	2	Reforma Aseo Ayuntamiento	B
MONTIZON	P-2306200-C	2	Reforma Aseo Ayuntamiento	B
ALANCHEZ DE MÁGINA	P2300100-A	2	Equipamiento Guardería Temporera	C

Claves: a) Tener pendiente de justificación otras subvenciones b) No reunir el requisito c) renuncia

**QUINTO:** Denegar por no haber alcanzado la puntuación imprescindible para proceder a la concesión de la subvención que para cada línea de actuación (poner la puntuación mínima a

alcanzar) respetando el orden resultante de aplicar los criterios de valoración establecidos en la normativa reguladora, relacionadas en el anexo III. Sin embargo, éstos quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente, los detallados a continuación:

Solicitante	Objeto	Presupuesto	Puntuación Total
BAILEN	Equipamiento Albergue Inmigrantes	2.642,50	0
BEAS DE SEGURA	Equipamiento Albergue de Inmigrantes	2.002,44	0
MARMOLEJO	Equipamiento Centro Municipal de Información de la Mujer	1.824,82	0
LA PUERTA DE SEGURA	Equipamiento Residencia de Mayores	55.870,26	0
VILLANAUEVA DEL ARZOBISPO	Equipamiento de Albergue de Trabajadores Temporeros	6.253,48	0
VILLANAUEVA DEL ARZOBISPO	Equipamiento Residencia de Personas Mayores	255.740,21	0
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	Reforma de Albergue de Trabajadores Temporeros	55.456,13	0

**SEXTO:** Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 15 de las bases reguladoras de la convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Vicepresidente de Igualdad y Bienestar Social debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa al mismo.

**SÉPTIMO:** Dar traslado de la Resolución al Sr. Interventor, al Sr. Director del Área de Igualdad y Bienestar Social y al Sr. Director del Área de Hacienda y Recursos Humanos.”

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución 1716, de 2 de julio de 2007, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 9 de la normativa reguladora de la convocatoria única de subvenciones, por medio de la presente,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la provincia, correspondientes al Área de Igualdad y Bienestar Social, emitida por el órgano instructor de fecha 23/11/09, en sus propios términos.

**SEGUNDO:** Que se proceda a notificar la resolución de concesión en la forma estipulada en la propuesta de resolución definitiva, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos procedentes.

En Jaén a 4 de diciembre de 2009  
EL VICEPRESIDENTE DEL AREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANO

Fdo: Moisés Muñoz Pascual